

## **ACUERDO ENTRE EL PARTIDO POPULAR Y CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2019-2023**

PRIMERO - El Partido Popular asumirá la Alcaldía de Madrid. En la Alcaldía se incluyen la Presidencia y Secretaría General del Pleno, la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, la portavocía, coordinación General de Alcaldía, la representación municipal en IFEMA, empresa del Club de Campo y la UCCI

SEGUNDO – El Partido Popular asumirá la dirección de las siguientes Áreas de Gobierno:

- Área de Gobierno de Hacienda y Personal, encargada de las siguientes competencias: Agencia Tributaria Madrid, Presupuestos y Política Financiera, Contratación y Servicios, Estudios Económicos, Sector Público, Función Pública y Recursos Humanos, Relaciones Laborales, Retribuciones, Formación del Personal, Acción Social del Personal, Inspección General de Servicios, Intervención General, Tribunal Económico Administrativo.
- Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, encargada de las siguientes competencias: promoción de la salud y de la salud pública, drogodependencias, Policía Municipal, Protección Civil, SAMUR, Bomberos, el Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias, Madrid Salud y la Empresa Municipal de Servicios Funerarios de Madrid.
- Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, encargada de las siguientes competencias: Programación cultural y deportiva y de Actividades Culturales, Archivos, Bibliotecas y Museos, Patrimonio Cultural e Histórico, Monumentos y Paisaje Urbano, Promoción turística, promoción de Madrid en el exterior y Empresa Municipal Madrid Destino.
- Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad , encargada de las siguientes competencias: Gestión y Vigilancia de la Movilidad, Transportes y Aparcamientos, Control Ambiental, Zonas Verdes, Limpieza Urbana, Gestión de Residuos, Agua, Energía, relaciones con el consorcio de transportes, Empresa Madrid Calle 30 y Empresa Municipal de Transportes.
- Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, encargada de las siguientes competencias: gestión de patrimonio municipal, obras en espacio público y equipamientos urbanos, mantenimiento de los equipamientos ,municipales, Espacio Público y Construcción de Equipamientos.

TERCERO – Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía asumirá la dirección de las siguientes Áreas de Gobierno:

- Área de Gobierno de Vicealcaldía, encargada de las siguientes competencias: secretaría de la Junta de Gobierno, Atención a la Ciudadanía, Transparencia y Calidad de los Servicios, Coordinación y Desconcentración Territorial, Participación Ciudadana y Planes Estratégicos de Inversión Territorial, Acción Internacional y Cooperación al Desarrollo, y relaciones del Ayuntamiento de Madrid con la Federación Española de Municipios y Provincias y con la Federación Madrileña de Municipios.
- Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, encargada de las siguientes competencias: Consumo, Comercio, Desarrollo Empresarial y Emprendimiento, Atracción Económica Exterior e Internacionalización Empresarial, Innovación, Agencia para el Empleo y Mercamadrid.
- Área de Gobierno de Desarrollo Sostenible encargada de las siguientes competencias: Planeamiento Urbanístico, Gestión Urbanística, Licencias, Control de la Edificación, Política Social de Viviendas, rehabilitación y regeneración urbana, y Empresa Municipal de Vivienda y Suelo y Agencia de Actividades.
- Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, encargada de las siguientes competencias: Mayores, Familia e Infancia, Educación y Juventud, Igualdad y Violencia de Género, Diversidad, Atención Social de Emergencia, SAMUR Social, Voluntariado.

CUARTO – El Partido Popular asumirá la presidencia de los siguientes Distritos:

Centro, Arganzuela, Salamanca, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz.

QUINTO – Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía asumirá la presidencia de los siguientes Distritos:

Retiro, Latina, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, Vicálvaro, San Blas-Canillejas y Barajas.

SÉPTIMO.- Toda modificación de lo estipulado en este documento requiere del acuerdo expreso y escrito entre los partidos firmantes.

Y para que así conste, rubrican el presente documento, en duplicado ejemplar, en Madrid, a 14 de junio de 2019

Partido Popular

Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía